



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.481 / 2014.

ZAPALLAR, 24 de Julio de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 432/2014, de fecha 23 de Julio de 2014, emitido por el Jefe de Recursos Humanos.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** la asistencia de los funcionarios que se individualizan a Reunión capacitación denominada "**Plataforma Electrónica Subdere**", el día **Jueves 24 de Julio de 2014**, en la **Unidad Gobierno Electrónico Local**, ubicado en Morandé 115, Piso 12, Santiago:

| Nombre | Cargo | Grado |
|-------------------------------|---|------------|
| Ximena Olivares Cerpa | Administradora Municipal | 8° E.M.S. |
| Ramón Cisternas Espergue | Jefe de Administración y Finanzas | 9° E.M.S. |
| María Ignacia Gamboa Guajardo | Encargada de Recursos Humanos | Honorarios |
| Rodrigo Muñoz Valenzuela | Encargado de Unidad de Informática | Honorarios |
| Marcelo Cruz Aguilera | Funcionario del Departamento de Administración y Finanzas | Honorarios |

- 2° A los funcionarios de planta se les cancelará Comisión de Servicio.

- 3° A los funcionarios a Honorarios se les reembolsará los gastos que incurran en el buen desempeño de éste cometido, previa visación de las boletas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos RRHH / DA. 3481.2014

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO, SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / pfc.